ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el año 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.

Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.

La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

Es importante reconocer que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio de Yotoco mediante la Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano en cumplimiento de sus funciones y de las acciones orientadas al bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, identifica la necesidad de fortalecer los procesos de acompañamiento, orientación y atención dirigidos a los beneficiarios del programa Renta Ciudadana en el municipio, mediante el desarrollo de encuentros comunitarios, jornadas de socialización, capacitación y participación ciudadana durante la vigencia 2026.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, el artículo 13 dispone que el Estado debe brindar especial protección a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En concordancia con estos principios, las entidades territoriales deben promover acciones que contribuyan a la inclusión social, la atención de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de los mecanismos de participación comunitaria.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En este contexto, el programa Renta Ciudadana, administrado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, constituye una estrategia de protección social orientada a contribuir a la superación de la pobreza, la promoción de la movilidad social y el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares beneficiarios, mediante la entrega de transferencias monetarias y el desarrollo de acciones complementarias, de acuerdo con los lineamientos y componentes establecidos para su implementación.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 00079 del 14 de enero de 2024, particularmente en el artículo 1.1.3, el programa Renta Ciudadana tiene cobertura nacional y contempla la posibilidad de suscribir acuerdos con las alcaldías municipales, distritales y gobernaciones, con el propósito de contribuir a la articulación de la oferta institucional relacionada con los objetivos del programa, dentro del ámbito de las competencias de cada entidad territorial.

En el municipio de Yotoco se registra una población potencial superior a 1.800 beneficiarios vinculados a los programas administrados por Prosperidad Social, circunstancia que evidencia la importancia de fortalecer los espacios de atención, información y acompañamiento dirigidos a esta población. En consecuencia, resulta pertinente promover escenarios que faciliten el acceso a información clara y oportuna, la socialización de los lineamientos del programa, la orientación sobre sus componentes y el fortalecimiento de la participación de los beneficiarios en las actividades institucionales y comunitarias que se desarrollen en el territorio.

Para el cumplimiento de este propósito, se requiere disponer de los recursos logísticos, técnicos, operativos y humanos necesarios para la organización y ejecución de encuentros comunitarios, jornadas de socialización, capacitación y participación ciudadana dirigidas a los beneficiarios del programa Renta Ciudadana, de acuerdo con las necesidades identificadas y la programación establecida por la Administración Municipal. Estas actividades permitirán generar espacios adecuados para la interacción con la comunidad, facilitar la transmisión de información relevante y fortalecer la articulación institucional en torno a las acciones de acompañamiento a esta población.

La contratación de la logística integral permitirá contar con los elementos y servicios necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas, incluyendo el apoyo operativo y los demás recursos que se definan de acuerdo con los requerimientos de cada jornada. De esta manera, se busca garantizar condiciones organizativas apropiadas para la ejecución de los encuentros, optimizar el uso de los recursos públicos y facilitar el cumplimiento de las actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con los recursos requeridos para el desarrollo de estas actividades, el municipio de Yotoco considera pertinente adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en “SUMINISTRAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL, INCLUYENDO LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

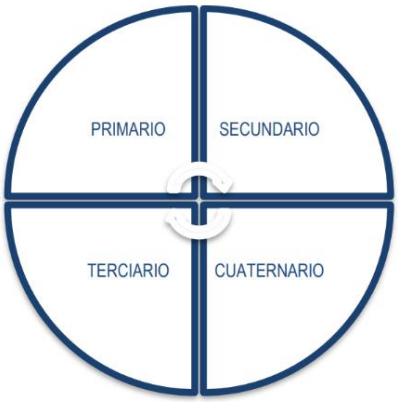
2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación,

investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca en el sector terciario o de servicios, toda vez que los servicios logísticos.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000	78110000	78111800	78111808	ALQUILER DE VEHÍCULOS
90000000	90100000	90101800	90101801	COMIDAS PARA LLEVAR PREPARADAS PROFESIONALMENTE
81000000	81140000	81141600	81141601	LOGÍSTICA
72000000	72150000	72151600	72151603	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
56000000	56110000	56111200	56112103	SILLAS PARA VISITANTES
56000000	56100000	56101500	56101519	MESAS

2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

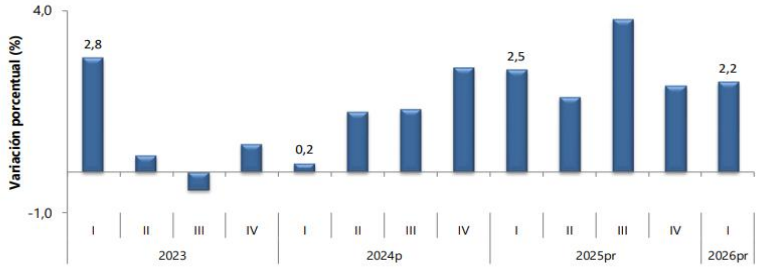
ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El comportamiento del PIB registrado al primer trimestre de 2026, comparado con los últimos años desde el 2023, presenta los siguientes datos:

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye) 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

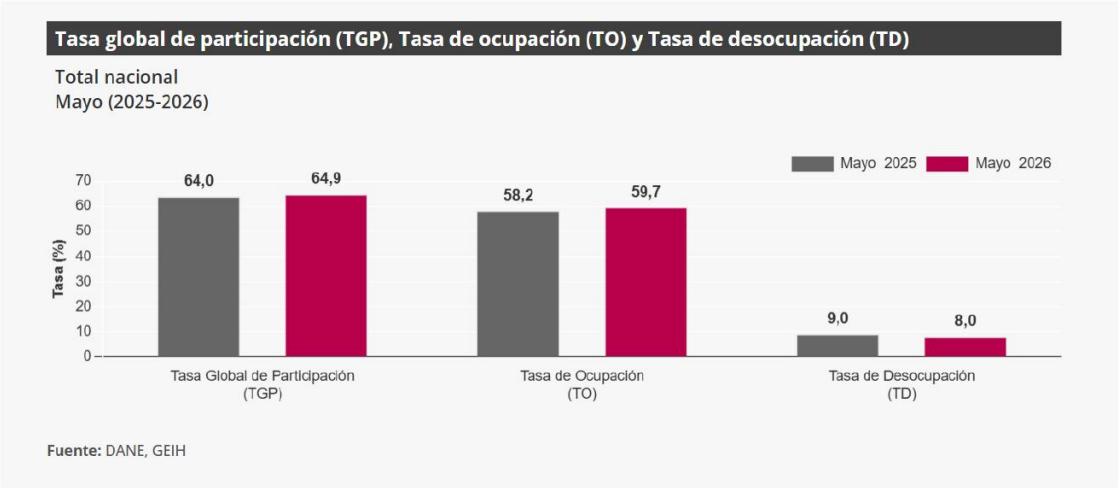
2.3.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Los siguientes son los datos reportados por el DANE sobre el comportamiento de la tasa de ocupación y desempleo en Colombia a al primer trimestre del 2026.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

2.3.4. SALARIO VITAL.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Por su parte, las recientes decisiones del Gobierno Nacional marcaron un hito con el cambio del salario mínimo al salario vital, entendiendo este último según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias.

El salario vital que regirá a partir del primero de enero de 2026 presenta un incremento del 23%, con respecto al salario mínimo decretado para 2025, significando así, un aumento de $327.405, lo que a su vez genera que la asignación sea de $1.750.905.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$1.750.905	23,7%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

El Municipio de Yotoco, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano, en cumplimiento de las acciones dirigidas realizará un Suministro de logística integral donde se realizará los servicios logísticos para la realización de actividades para el programa de renta ciudadana, las líneas de intervención: valoración del cuidado en el municipio de Yotoco

Para tal efecto, se requiere contratar y **SUMINISTRAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL, INCLUYENDO LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

PRESUPUESTO RENTA CIUDADANA 2026				
ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
LOGISTICA ENCUENTROS COMUNITARIOS BENEFICIARIOS POTENCIALES 2026				
Transporte a cada uno de los encuentros programados en la zona rural y urbana del municipio de Yotoco	Unidad	9	$ 350.000	$ 3.150.000
Refrigerios para la actividad de encuentros comunitarios en Zona Rural y Zona Urbana para los potenciales beneficiarios de los programas de prosperidad social en el municipio: Compuesto de jugo en caja y galleta de soda salada	Unidad	1900	$ 6.000	$ 11.400.000
Sonido compuesto de cabina de sonido de alta potencia con micrófono para cada encuentro	Unidad	10	$ 190.000	$ 1.900.000
Contratación de profesional de la salud para charla a los potenciales beneficiarios sobre los temas requeridos por el programa de bienestar comunitario de prosperidad social	Unidad	9	$ 180.000	$ 1.620.000
Socialización de convocatorias a través de perifoneo en el casco urbano y rural	Unidad por hora	16	$ 75.000	$ 1.200.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Refrigerios grupo de trabajo en la actividad: compuesto de sándwiches sencillo con jugo en caja (200 ml).	Unidad	45	$ 7.000	$ 315.000
Pieza publicitaria para convocatoria e información del evento	Unidad	2	$ 37.500	$ 75.000
Encuentro de personas líderes de las comunidades beneficiarias de zona urbana y rural				
Encuentro Personas líderes comunitarios de las zonas de influencia de los potenciales beneficiarios: Logística compuesta de refrigerios para tres encuentros compuesto por (sándwich de pollo, jugo natural en vaso de 7 onzas, y porción de fruta)	Unidad	90	$ 16.000	$ 1.440.000
Alquiler de sillas sin reposabrazos	Unidad	100	$ 1.000	$ 100.000
Profesional para capacitaciones	Hora	3	$ 300.000	$ 900.000
Hidratación: Botella de agua, presentacion de 300Ml	Unidad	400	$ 1.500	$ 600.000
Fortalecimiento para el programa: Equipo de computo portátil Computador Portátil Ideapad Slim 3 - 14" Pulgadas OLED - Intel Core 5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB • Pantalla: 14 pulgadas con resolución WUXGA y/o tecnología OLED • Procesador: Intel Core 5 (Intel Core 5 320) de 6 núcleos, diseñado para agilizar la multitarea y el flujo de trabajo cotidiano. • Memoria RAM: 8 GB. • Almacenamiento: Unidad de Estado Sólido (SSD de 512 GB), que ofrece inicios rápidos del sistema y de aplicaciones. • Gráficos: Tarjeta gráfica integrada • Sistema Operativo: Windows 11 Home. • Conectividad y Puertos: • Wi-Fi 6 y Bluetooth (5.2 / 5.3 según versión) • 1 puerto USB-C (con funciones de transferencia y carga) • 2 puertos USB-A (5 Gbps)	UNIDAD	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000

• Salida HDMI y lector de tarjetas SD / conector de audio de 3.5				
TOTAL				**$ 25.0000000**

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

El presente proceso de contratación estará regido por lo dispuesto en:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ASPECTOS COMERCIALES.

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar	SMC-068-2025	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES REUNIONES ENCUENTROS DE BIENVENIDA DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	Contratación Mínima Cuantía	$ 19.920.000
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	CHQ-MC-034-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE ORDEN NACIONAL (RENTA JOVEN, RENTA CIUDADANA, DEVOLUCION DEL IVA Y COLOMBIA MAYOR) EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA VIGENCIA	Contratación Mínima Cuantía	$ 17.149.750

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	100-18.04. 2024	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE RENTA CIUDADANA, LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN: VALORACIÓN DEL CUIDADO Y COLOMBIA SIN HAMBRE DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	Contratación Mínima Cuantía	$ 10.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	100-18.04.048 DE 2025	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ENCUENTROS COMUNITARIOS PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES 2025 DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA Y Y COLOMBIA SIN HAMBRE EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO -VALLE DEL CAUCA	Contratación Mínima Cuantía	$ 16.750.000

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que las entidades han realizado procesos de logística, los cuales se enmarcan en la naturaleza del presente proceso. **B**. Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Mínima Cuantía. **C**. Que a pesar de que la logística integral son elementos con características técnicas y uniformes, no es aplicable la obligación de adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado, toda vez que el proceso no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de Yotoco.

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios logísticos para eventos institucionales, culturales, deportivos, sociales y comunitarios, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.
Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dedicadas a la prestación de servicios de logística integral para la organización y desarrollo de eventos institucionales, culturales, sociales, recreativos y comunitarios, así como aquellas inscritas con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del presente proceso contractual

6. REQUISITOS HABILITANTES.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En atención a todo lo anterior, podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y/o actividad económica contemplen el desarrollo de logística integral, en relación con el objeto del presente proceso de contratación, y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

6.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar experiencia especifica con relación al objeto del presente proceso de contratación, para tal fin, deberá presentar copia de dos (2) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyos valores sumados sean igual o superior al presupuesto oficial del proceso de contratación en cuestión, los cuales hayan sido ejecutados dentro del último año inmediatamente anterior a la fecha de publicación de este proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

No aplica.

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano
Municipio de Yotoco, Valle del Cauca

***Proyectó aspectos técnicos**: Lauren Julieth Obregoso Ramírez - secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano*
***Proyectó aspectos jurídicos**: Neide Alejandra Lerma Concha - jefe Oficina Jurídica*